

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 288 Sábado 30 de noviembre de 2019

Sec. IV. Pág. 66410

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

51713 *MURCIA*

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia con el nº 427/2019 y NIG nº 30030 42 1 2019 0007363, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2019 auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de la deudora doña Inmaculada García Marín, con DNI 48501147N, cuyo domicilio lo tiene en la calle Sargento Ángel Tornel nº 7, 4º C de Murcia.
- 2°.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Dionisio Campillo Antolinos, con domicilio postal en calle Don Antonio Prior nº 4, Bajo (30140 Santomera Murcia), teléfono fijo 968 861 101, teléfono móvil 620 819 947 y dirección electrónica arrow@arrowauditores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5°.- La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de diez días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.
- 6°.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es https://www.publicidadconcursal.es

Murcia, 10 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A190067711-1